



**Nombre del alumno: Jhoana Guadalupe Arreola
Mayorga**

Nombre del profesor: Sergio Jiménez Ruiz

**Nombre del trabajo: APS, protección y promoción
de la salud**

Materia: Antropología médica I

Grado: 1er semestre Lic. Medicina Humana

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de octubre del 2020



Protección social en salud

Temas de colaboración técnica:

Apoyo a la formulación de políticas relacionadas con protección social, Cooperación técnica para el desarrollo de sistemas de garantías (Marco jurídico-normativo, conjunto de presentaciones, planes y programas) para el cumplimiento del derecho a la salud. Capacitación: curso de diseño y gestión de conjuntos de presentaciones de salud. Relación y colaboración técnica con las instituciones de la seguridad social en los Estados Miembros de la OPS/OMS. Apoyo para la producción de evidencia científica mediante la evaluación de políticas de protección social en salud.

La protección social en salud es la garantía de la sociedad, mediante los poderes, para la satisfacción de necesidades y demandas de cada uno de los individuos teniendo un acceso adecuado a los diferentes sistemas o subsistemas de salud sin que el ámbito económico sea una restricción. Se refiere al correcto acceso a los cuidados adecuados de la salud como un derecho. Para su buen desarrollo, las políticas que se empleen deben tener una orientación de universalidad, garantizando la calidad, acceso y protección financiera de las familias y comunidad. Sin embargo, de ser universales deben crear un enfoque que generen resultados específicos para las necesidades concretas, sin olvidar los enfoques de género, étnicos y culturales. El concepto de protección social en salud está en constante evolución y las políticas que la componen están en constantes modificaciones apostando al alcance del bien común en el campo de la salud. Para lograr un buen sostén en la protección de la salud es necesario lograr cierto acuerdo social. Los procesos de diálogo aportan a la buena relación social basados en derechos.

El enfoque de protección social en salud tiene como objetivo la cobertura universal, que se entiende como las situaciones que cada indivi-

duo está necesitado de los servicios de cuidado sin ser una restricción el estatus financiero.

La protección social en salud debe llevarse a cabo con la práctica de valores y principios de la Atención Primaria de la Salud con equidad y solidaridad. Esto permite avanzar en la transformación de los sistemas de salud hacia formas más integradas, centradas en las personas y equitativas.

En conclusión los sistemas de protección social ayudan a las personas hacer frente a las crisis, perturbaciones, enfermedades o afecciones sin afectar el ámbito económico. Los sistemas de salud, los sistemas de protección social de la salud deben de garantizar la óptima salud del individuo, familias y comunidad no solo ofreciendo la asistencia y cuidados médicos, sino, también implica la vinculación con el empleo y por consecuencia el estatus económico. Analizando lo antes planteado, el medio de pobreza son los más vulnerables y susceptibles a las diversas enfermedades, si bien también se debe plantear una prevención, la protección social a la salud trabaja junto a ella para desarrollar un sistema de salud laico, de calidad y gratuito para lograr una mejor calidad de vida.

¿Qué es la promoción de la salud?

La promoción de la salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Incluye una gran gama de colaboraciones sociales y ambientales con el objetivo de favorecer y proteger la salud y la calidad de vida de cada individuo mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud y no centrándonos únicamente en el manejo del tratamiento y la curación.

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

1. Buena gobernanza sanitaria. La promoción de la salud requiere de políticas para la buena implementación de los sistemas de salud, para ello es necesario de la participación de formuladores de estas políticas de todos los departamentos gubernamentales guiando siempre a que la salud sea un aspecto central de las políticas elaboradas. Esto implica que se debe tomar en cuenta todas las repercusiones sanitarias en todas las decisiones a tomar y dar prioridad a las políticas o las políticas de prevención, que eviten la aparición de enfermedades. Estas políticas deben ser respaldadas por regulaciones que combinen los incentivos del sector privado con los objetivos de la salud pública, por ejemplo, regulando el consumo de productos nocivos o insalubres, como el alcohol, tabaco y alimentos ricos en grasas. Es necesario promulgar leyes que respalden la urbanización saludable mediante la reducción de la contaminación o el cumplimiento de medidas de seguridad.

2. Educación sanitaria. Se debe adquirir conocimientos, aptitudes e información que les permita elegir opciones saludables. Se trata de que tengan la oportunidad, ya con el conocimiento, de elegir lo mejor y gozar de un entorno saludable.

3. Ciudades saludables. Las ciudades tienen un papel importante en la promoción de la salud. El liderazgo de las autoridades y el compromiso ante la sociedad son necesarios para una planificación urbana saludable y para poder ejecutar y poner en práctica las medidas de prevención en las comunidades y en los centros de atención primaria. Las ciudades saludables contribuyen a la formación de entornos saludables y por ende, un mundo más saludable.

Referencias

Organización Panamericana de la Salud (s.f) Protección social en salud.
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=4180:2007-proteccion-social-salud&Itemid=2080&lang=es

Organización Mundial de la Salud (agosto 2016) ¿Qué es la promoción de la salud?
<https://www.who.int/features/qa/health-promotion/es/>